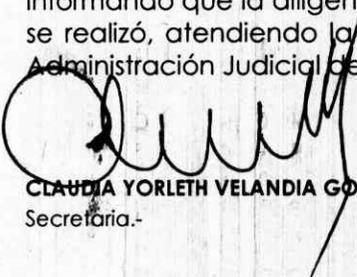


Despacho Comisorio
Proceso No. 1100010790000 2014 00037 00
De: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá D.C.
Contra: Leonor Janet González Urrego

Informe Secretarial: Puerto Carreño, 25 de octubre de 2023. Al despacho de la señora Juez, informando que la diligencia de secuestro programada para el 10 de octubre de 2023, no se realizó, atendiendo la solicitud realizada por el abogado de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

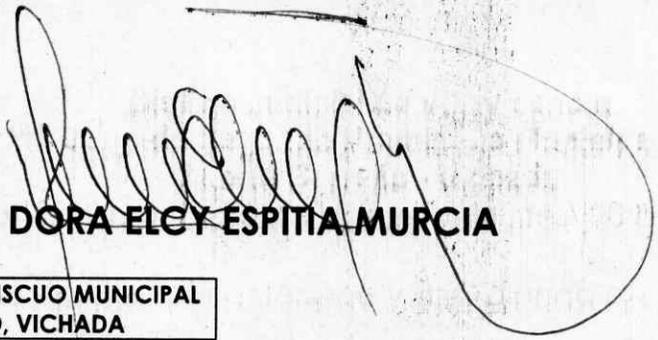
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichacá

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe que antecede y atendiendo el desistimiento de realizarse la diligencia de secuestro que solicitó el abogado de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, D.C., el despacho acepta el mismo, y en dicho sentido no queda alternativa diferente que ordenar que, por Secretaría se devuelvan las presentes diligencias al comitente, en el estado en que se encuentra.

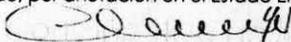
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 26 de octubre de 2023 se notifica a las partes este proveído, por anotación en el Estado Electrónico No. 021.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA